



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 394 /2020

VISTO:

Los TEA A-01-00001571-3, A-01-00001963-8/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Gabriela Seijas solicita el cese de la designación interina de la agente Mariana Soledad Greco dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1054/2017 y su posterior designación en el cargo de Relatora, y el pase y designación de Anabella Kleiman en el cargo de Relatora interino y excepcional.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 28/20-SISTEA, que la agente Mariana Soledad Greco se desempeña actualmente en el cargo de Prosecretaría Administrativa de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 6/2020. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Relatora con carácter interino y excepcional, conforme Resolución de Presidencia N° 1054/2017.

Que la Sra. Magistrada solicita que una vez finalizado el actual interinato, la agente Greco pase a desempeñarse en el cargo de Relatora que se encuentra vacante en virtud de la renuncia de la agente Florencia Bross, conforme Resolución de Presidencia N° 48/2020.

Que por último se solicita el pase y designación de la agente Anabella Kleiman en el cargo de Relatora, con carácter interino y excepcional.

Que la agente Kleiman se desempeña actualmente como en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 913/2019.

Que el Dr. Pablo C. Mántaras, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, presta conformidad al pase en cuestión.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante constancia N° 471/02-2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

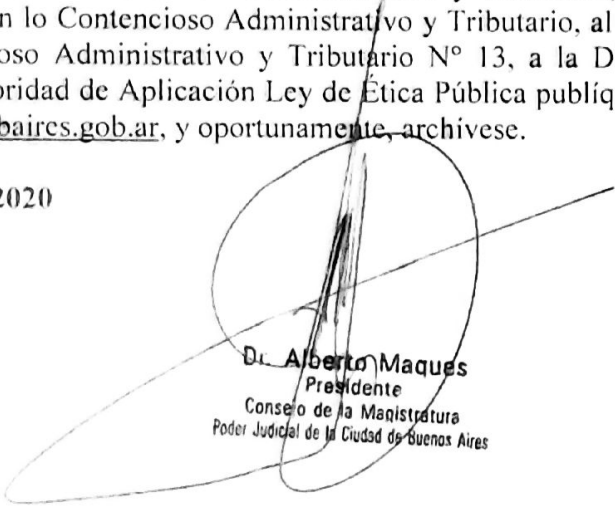
Art. 1º: Dar por finalizada la designación de la agente Mariana Soledad Greco, Legajo N° 6668, en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía de la Dra. Seijas- con carácter interino y excepcional, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 1054/2017.

Art. 2º: Designar a la agente Mariana Soledad Greco, Legajo N° 6668, en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía de la Dra. Seijas- a partir del cese de su designación interina dispuesta por Resolución de Presidencia N° 6/2020, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3º: Establecer que la agente Anabella Kleiman, Legajo N° 7169, se desempeñe en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario -Vocalía de la Dra. Seijas-, conforme las condiciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1054/2017.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 391 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires